

Reunión del Grupo de Expertas y Expertos

Sexagésimo noveno periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

‘Beijing +30: Emerging issues and future directions for gender equality and women’s rights’

Virtual, del 13 al 15 de agosto de 2024

La interseccionalidad en el centro para alcanzar la justicia de género

Ponencia presentada por:

Paola Yañez Inofuentes*

Coordinadora General, Red de Mujeres
Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora

* Las opiniones vertidas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de la autora y no reflejan necesariamente las de ONU-Mujeres, las de las Naciones Unidas ni las de ninguno de sus organismos asociados.

La socióloga boliviana Silvia Rivera Cusicanqui desde distintos horizontes temporales y diversos sintagmas coexistentes nos plantea una multitemporalidad que entra en constelación, entre sí y con el presente, generando una dialéctica muy particular. El aforismo aimara reza: “*Qhip nayr uñtasis sarnaqapxañani*”, y se puede traducir como “mirando al pasado para caminar por el presente y el futuro”. Ella señala que estamos en el presente, el futuro no está delante sino atrás, en la espalda como una carga mientras que el pasado como ya ocurrió está en frente como una guía porque podemos ver lo que ya pasó, el futuro está siempre por acontecer.

Desde esa perspectiva podemos decir que tenemos frente a nosotras los casi 30 años de Beijing y las pasadas Comisiones de la Condición Jurídica y Social de la Mujeres. Tenemos frente a nosotras lo que se hizo bien, lo que se pudo hacer mejor y lo que no funcionó, eso nos permite establecer un diálogo sobre la rendición de cuentas que pase por una mirada crítica de la agenda emanada en Beijing.

En América Latina tuvimos avances importantes en las políticas de igualdad de género; sin embargo, tenemos una agenda desde la sociedad civil que se pensó para un contexto progresista que ya no es, desde el movimiento de mujeres se realizan espacios de diálogo político pensando en nuevas estrategias que nos permitan poner freno a los intentos de retroceder en lo avanzado. En la actualidad enfrentamos un contexto de debilitamiento y desmantelamiento de la rendición de cuentas, donde cada vez se ponen más obstáculos para la participación de sociedad civil cerrando el espacio cívico, donde los postulados antidemocráticos van ganando espacio y hacen eco en la sociedad.

La puesta en moda de la interseccionalidad como un enfoque importante para alcanzar la igualdad trajo consigo una serie de desafíos, este enfoque es fundamental para enunciar a las poblaciones para pensar en ¿quién es todos y todas en la formulación de políticas públicas?, para recuperar las pautas de invisibilidad y romper con la universalidad excluyente. El actual abordaje que se le está dando a la interseccionalidad la aleja de la razón por la que ha sido creada. La interseccionalidad muchas veces se plantea como una lista de verificación de la diversidad, otras veces como una sumatoria de opresiones, pero rara vez se generan reflexiones sobre cómo las opresiones operan de manera combinada marcando la realidad de ciertas poblaciones, un abordaje superficial y funcional de la interseccionalidad como enfoque lleva a solo nombrar las diversidades, pero no a comprender los problemas y menos aún en pensar en soluciones. Un verdadero enfoque interseccional se debe aplicar desde una postura ética.

Sobre las mujeres afrodescendientes un enfoque interseccional debe partir del reconocimiento de que la principal característica del racismo es que es institucional y es estructural; ya que las políticas, programas y prácticas de instituciones públicas y privadas dan como resultado mayores tasas de pobreza, despojo, criminalización, enfermedades y mortalidad de algunas poblaciones. El racismo al ser algo estructural no se va a acabar con su prohibición legal, sino que se deben crear instituciones que tengan dentro de uno de sus objetivos la eliminación de todas las prácticas

racistas que den como resultado democracias fuertes, de programas que reconozcan los efectos de la imbricación del patriarcado y del racismo, que plantee respuestas que vayan a afectar las causas. Cuando se nombran las opresiones de raza, clase, género e identidad de género, se entiende la necesidad de no jerarquizar opresiones, de no crear primacía de una opresión en relación con las otras.

La rendición de cuentas de la interseccionalidad no puede entenderse solo como leyes y programas que nos diga que promueven la convivencia en tolerancia con la diversidad, el enfoque intersecciones exige una postura ética y esto pasa qué tanto se considera a las poblaciones históricamente excluidas a la hora de elaborar los programas, llegar a acuerdos, asignar recursos, evaluar la efectividad de los programas. Debemos generar una cultura de rendición de cuentas que trascienda al dinero, por supuesto que necesitamos dinero, la asignación de recursos es un asunto de justicia económica, pero requerimos que la rendición de cuentas aborde la diferencia entre resultados e impactos. Rendir cuentas sobre el impacto de las políticas interseccionales.

Durante el sexagésimo octavo periodo de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, mientras que los debates centrales sobre las tecnologías estaban centrados en construir el futuro situando a las niñas y mujeres en las carreras de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, las conversaciones en los eventos paralelos, donde hay una gran participación de la sociedad civil, tenían siempre en su centro la violencia en el ámbito digital, la accesibilidad especialmente para las mujeres que han sido excluidas, sobre cómo la pandemia dejó en evidencia la enorme brecha en el acceso a las tecnologías pero también sobre la imperiosa necesidad de generar espacios seguros. América Latina concentra más del 60 por ciento de los asesinatos a defensoras y defensores medioambientales, existe el uso de la tecnología para amedrentar, perseguir y dar con su ubicación física lo que pone en riesgo sus vidas, es algo que no puede estar fuera de los compromisos, medidas de protección y la rendición de cuentas. Es algo que se debe ver observar desde el lente de la interseccionalidad porque estas preocupaciones se concentran en mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales. Al no verlo desde ahí, al no buscar que en los acuerdos se refleje esto se estaría cometiendo un acto de omisión.

En ese marco debemos tener en la mira los nuevos desafíos que traen consigo las tecnologías como el control de la población a través de la inteligencia artificial donde se facilitan cosas tales como el perfilamiento racial.

A 30 años de Beijing los feminismos no pueden pasar por alto la dimensión racial, si así lo hicieran, estarían aceptando y reproduciendo la infantilización de ese sistema y esto es alienación. Desde los feminismos debemos desafiar el asimilacionismo de una universalidad del sujeto mujer, no se puede entender algo como universal si es excluyente, la única universalidad posible es donde estamos todas, abordando los impactos diferenciados, aun cuando se convierte en una conversación incómoda porque solo así se podrán asumir medidas efectivas. Es una cuestión de derechos humanos.

Cuando las afrodescendientes hablamos del derecho a la existencia digna, derecho a la voz estamos hablando del derecho a ejercer el derecho y la ciudadanía, por ello es imperativo hablar sobre el acceso a la justicia social, a la justicia de género, a la justicia reproductiva, a la justicia económica con justicia racial. Lo que está en disputa es el derecho a ejercer el derecho.

Trabajar un enfoque interseccional desde una postura ética es una invitación a descolonizar la agenda de los derechos humanos, esta es la única forma de alcanzar la igualdad sustantiva.